

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: 3 mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSERCCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
TELEFONO 18587. —APARTADO 1.039  
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Número suelto: 50 centimos  
A particulares: 60 centimos

**Ministerio de Agricultura**

(Continuación)

Cabida: 41 hectáreas.  
Especies: Pastos. Se cultiva el centeno.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 55 pequeñas fincas de los dueños que se citan.  
Número 10.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.800 metros al NO.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cerrillos.  
Nombre de los dueños: Cesáreo y Francisco González; Pedro, María, Marcelino, Vicente, Leoncio, Ignacio y Antonio Gil, y los 26 vecinos más que figuran en la relación del expediente.  
Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.  
Límites: N., término de Braojos; E., tierras de particulares y del Ayuntamiento y calleja de las Seguidillas; O., cañada de Buitrago al Puerto Arcones.  
Cabida: 47 hectáreas.  
Especies: Se cultiva el centeno.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 55 pequeñas fincas de los dueños que se citan.  
Número 11.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.700 metros al NO.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Dehesa de la Villa.  
Nombre del dueño: Francisco Donoso Fernández.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.  
Límites: N., ferrocarril Madrid-Burgos; E., cañada de Buitrago al Puerto Arcones; S., carretera de Gascones; O., carretera de la estación de Gascones.  
Cabida: 350 hectáreas.  
Especies: Roble, rebollo.  
Término de Navarredonda  
Núm. 1.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.500 metros al Norte.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Madera de las Fuentes, Helecharon.  
Nombre del dueño: Ayuntamiento de Navarredonda.

Origen de la propiedad o posesión: Posesión muy antigua.  
Límites: N., la sierra de Basilio Gil; E. y S., tierras de labor y pastos, de particulares; O., la sierra de Joaquín Gil.  
Cabida: 45 hectáreas.  
Especies: Helecho y pastos.  
Número 2.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 350 metros al Sur.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Los Avellanezos, Aliornos y Cañada.  
Nombre de los dueños: Micaela Fernández del Pozo, María Hernán, Román Ramírez, Lino Municio, Faustino Serma, Celedonio Bartolomé y Teófilo Huerta.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., Prados y tierras de labor de Navarredonda; E., carretera de Navarredonda a Gargantilla; S., camino de Terzuelo; O., monte público, dehesa y camino de Lozoya.  
Cabida: 22 hectáreas.  
Especies: Roble y rebollo.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de siete fincas pequeñas de los dueños que se citan.  
Número 3.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.000 metros al Sur.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Terzuelo, Pradejón, Mazadillas, Olivo y Umbría.  
Nombre de los dueños: Lorenzo Martín, Pedro García, Mariano y Matías Fernández y los 43 vecinos más que figuran en la relación, y otros.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., camino de Terzuelo; E., carretera de Navarredonda a Gargantilla; S., término de Gargantilla; O., monte público Dehesa Nueva.  
Cabida: 48 hectáreas.  
Especies: Roble, rebollo o marojo.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 47 fincas de los dueños que se citan.  
Número 4.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 350 metros al Oeste.  
Nombre del pago, del sitio o de la

finca: Gumar, Cabañuelas y El Pósito.  
Nombre de los dueños: Rafael del Alamo; Eusebia, Víctor y Félix Martín, y los 20 vecinos más que figuran en la relación del expediente.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., calleja del Chorro; Este, tierras de labor y camino del Lozoya; S., arroyo de la Nava y cañada; O., tierras y prados de Navacerrada.  
Cabida: 13 hectáreas.  
Especies: Roble, rebollo y pastos.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de 36 pequeñas fincas de los dueños que se citan.  
Número 5.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo, 700 metros al Oeste.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Cotorros, Capilla, La Nava y Cerrada Grande.  
Nombre de los dueños: María, Guillermo y Benito Hernán, y los 26 vecinos más que figuran en la relación del expediente.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., cañada y arroyo de la Nava; E., camino de Lozoya; Sur, monte público, dehesa; O., cañada.  
Cabida: 13 hectáreas.  
Especies: Roble, rebollo y pastos.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 40 pequeñas fincas de los dueños que se citan.  
Número 6.—Distancia al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.300 metros al O.  
Nombre del pago, del sitio de la finca: Cotorros, Las Toyas, Peñota y Haza del Burro.  
Nombre de los dueños: Teófilo Huerta; Ignacia, Pedro, Román y Alejandro Ramírez, y los 25 vecinos más que figuran en la relación del expediente.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., tierras de labor y prados; E., cañada y monte público, dehesas; S., término de Lozoya; O., sierra, finca de Pablo Gil.  
Cabida: 34 hectáreas.  
Especies: Roble, rebollo y pastos. Se cultiva el centeno.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación

de 63 pequeñas fincas de los dueños que se citan.  
Número 7.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.100 metros al Oeste.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Lagunilla, Herrero Cortas, Helechor y Rompido.  
Nombre de los dueños: Herederos de Román Moruza; Hipólita, Román, Alejandro, Pedro e Ignacio Ramírez, y los 30 vecinos más que figuran en la relación del expediente.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., la sierra de Pablo Gil; E., tierras de labor y prados; S., ídem ídem; O., la sierra de Pablo Gil.  
Cabida: 46 hectáreas.  
Especies: Cultivo de centeno y pastos.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de 75 fincas de los dueños que quedan citados.  
Número 8.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.600 metros al Oeste.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Las Matas, Ballesteros, Cercón y Majadillas.  
Nombre de los dueños: Alejandro, Pedro, Román, Hipólita e Ignacia Ramírez, y los 43 vecinos más que figuran en la relación del expediente.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.  
Límites: N., arroyo de la Nava; E., cañada; S., tierras de labor, pastos y mata de rebollo; O., ídem ídem.  
Cabida: 49 hectáreas.  
Especies: Roble, rebollo, pastos y cultivo de centeno.  
Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 126 pequeñas fincas de los dueños que se citan.  
Número 9.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.000 metros al NO.  
Nombre del pago, del sitio o de la finca: Sierra de Navacerrada.  
Nombre del dueño: Pablo Gil Municio.  
Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.  
Límites: N., finca de Joaquín Gil Municio; E., tierras de labor; Sur, tierras de labor y término de Lozoya; O., provincia de Segovia.

Cabida: 350 hectáreas.  
Especies: Piorno, jabino y pastos.  
Número 10.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 400 metros al Noroeste.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Prado María.

Nombre de los dueños: Federico y Leoncia Gil Esteban.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., tierras de labor y prados; E., calleja de la Fuente a Cerro Collado; S., tierras de labor y calleja del Chorro; O., prados y tierras de labor.

Cabida: 21 hectáreas.

Especies: Roble y rebollo.

Número 11.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 400 metros al Norte.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Haza del Soldado, Peñas, Caño y Angosta.

Nombre de los dueños: Félix, Eusebio y Julián Martín, y los 26 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., prado Mata Rendajera; E., arroyo del Horcajo; S., Pardo María; O., tierras de labor y prados.

Cabida: 15 hectáreas.

Especies: Mata de rebollo, cultivo de centeno y prados.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 50 pequeñas fincas de los dueños que se citan.

Número 12.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.400 metros al NO.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Retortilla, Arroyuelo y Canchuelo.

Nombre de los dueños: Mariano, Matías, Francisco y Anacleto Fernández, y 30 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., la sierra de Joaquín Gil y prado Mata Rendajera; E., tierras de labor; S., tierras de labor; O., la sierra de Joaquín Gil.

Cabida: 26 hectáreas.

Especies: Cultivo de centeno y pastos.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 48 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

Número 13.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.000 metros al NO.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Haza de Toyas, Helechar y La Hoya.

Nombre de los dueños: Mariano y Francisco Fernández; Alejandro y Teófilo Huerta, y los 22 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., prado Mata Rendajera; E., tierras de labor y prado María; Sur, arroyo de la Nava; O., tierras de labor.

Cabida: 13 hectáreas.

Especies: Cultivo de centeno, prados.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación

de 38 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

Número 14.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.000 metros al NO.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: La Sierra.

Nombre del dueño: Joaquín Gil Municipio.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes comunales.

Límites: N., Sierra de Joaquín Gil E., tierras de labor y terreno del Ayuntamiento de Navarredonda; Sur, la sierra de Pablo Gil; O., provincia de Segovia.

Cabida: 680 hectáreas.

Especies: Piorno, jabino y pastos.

Número 15.—Distancia al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 900 metros al NO.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Mata Rendajera.

Nombre del dueño: Eugenio González Hernández.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., Sierra de Joaquín Gil y arroyo del Horcajo; E., el mismo arroyo y tierras de labor; S. y O., tierras de labor.

Cabida: Nueve hectáreas.

Especies: Cultivo de centeno y pastos.

Número 16.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 1.400 metros al N.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Tejeras, Matas, Cerro Collado, Chozuelos, Gargantilla, Trampalón y Cerca Chica.

Nombre de los dueños: Eugenio Esteban, Aureliano, Valentín, Vicente, Francisco, Máximo, Lorenzo, Mariano y Ruperto González, y los 65 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., arroyo de la Nevera; E., camino de la calleja de la Fuente; S., arroyo del Horcajo; O., terrenos del Ayuntamiento y sierra de Joaquín Gil.

Cabida: 127 hectáreas.

Especies: Cultivo de centeno y pastos.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 241 fincas pequeñas de los dueños que quedan citados.

Número 17.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.000 metros al NE.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: El Molinillo, Quiñones de Felipe y de la Choza y Majadillas.

Nombre de los dueños: Máximo González; Román, Alejandro, Petra, Francisco, Elena, Mónica, Evaristo y Gregorio Ramírez, y los 16 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., finca Tercio Viejo de María Hernán; E., cañada de la Sierra; S., camino de la calleja de la Fuente y arroyo de la Nevera; O., finca Tercio Viejo.

Cabida: 19 hectáreas.

Especies: Cultivo de centeno y pastos.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 47 fincas de los dueños que se citan.

Número 18.—Distancia aproximada

al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 2.300 metros al NE.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Tercio Viejo.

Nombre de la dueña: María Hernán.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales.

Límites: N., tierras de labor y camino del Tercio del Hoyo; E., dicho camino y tierras de labor; S., tierras de labor; O., terrenos del Ayuntamiento y de labor.

Cabida: 20 hectáreas.

Especies: Mata de rebollo y pastos.

Número 19.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.000 metros al Nordeste.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Sorianillo, Entrilla, Mata de la Ladera, Roturona, Laboriza y Rezzo del Paular.

Nombre de los dueños: Máximo y Cesáreo González; Román, Alejandro, Petra, Francisco, Elena, Mónica, Teófilo, Escolástico, María, Gregorio y Víctor Ramírez, y los 26 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

Origen de la propiedad o posesión: Venta de bienes nacionales, posesión muy antigua.

Límites: N., camino del Tercio del Hoyo y tierras particulares; E., finca Tercio Viejo; S., terrenos del Ayuntamiento; O., la sierra de Baliso Gil Municipio.

Cabida: 50 hectáreas.

Especies: Cultivo de centeno y pastos y mata de rebollo.

Observaciones: Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 81 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

Número 20.—Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo: 3.000 metros al Nordeste.

Nombre del pago, del sitio o de la finca: Entrada del Zurdo y Saltaderas.

Nombre de los dueños: Manuel y Pantaleón Domínguez; Alejandro, Román y Fulgencio Ramírez, y los 20 vecinos más que figuran en la relación del expediente.

(Continuará)

## Diputación Provincial de Madrid

### COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 26 del actual, acordó: autorizar un crédito extraordinario, por 4.464,90 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para dotar un concepto a incorporar al capítulo XI, artículo 1.º, titulado «Gastos extraordinarios de desplazamiento a esta capital, de los Capataces y Peones camineros de la provincia, movilizadas a las órdenes de la Autoridad gubernativa, con motivo de la huelga general iniciada el día 6 de octubre último», y cuyo importe fué suplido por la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras provinciales. Asimismo acordó aprobar un suplemento de crédito de 12.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, al concepto 224, relación de

«Vestuario y ropas de camas» del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, para adquisición de mantas que precisa dicho Establecimiento.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiera reclamación a formular en contra de dichos acuerdos pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 29 de diciembre de 1934.—  
El Secretario, Sinesio Martínez.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador general de Asturias, en oficio de 22 de diciembre próximo pasado, me dice lo que sigue: «Excmo. Sr. Siendo muchos los obreros que vienen a esta provincia en busca de trabajo, en la creencia de que abunda, cuando lamentablemente escasea, pues son muchos los que se encuentran en paro forzoso, que esa inmigración viene a aumentar con los consigüentes perjuicios, ruego a V. E. haga público en el territorio de su mando que no deben venir obreros a esta provincia en busca de trabajo, ya que no lo encontrarán, y sufrirán, en cambio, los naturales contratiempos.»

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que los señores Alcaldes lo hagan saber por los medios que estimen oportunos a los obreros de sus respectivos términos municipales.

Madrid, 31 de diciembre de 1934.—  
El Gobernador, Javier Morata.

(Núm. 39)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Negociado de Enseñanza

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, se ha servido acordar, a propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, que se anuncie y celebre concurso público por el plazo de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para adquisición de mobiliario escolar por el tipo máximo de quince mil pesetas, con destino a las Escuelas de Aguirre; habiéndose decretado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en igual fecha el cumpíase del referido acuerdo.

Lo que se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas contra el pliego de condiciones, que se halla a disposición del mismo en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría general, todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 3 de enero de 1935.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

Verificado el sorteo para la amortización de 57 obligaciones del empréstito de 1921, de este Ayuntamiento, con arreglo a la condición segun-

da del pliego de condiciones el día 31 de diciembre último, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 915, 236, 328, 877, 932, 798, 646, 718, 996, 107, 974, 797, 293, 56, 727, 356, 292, 703, 920, 203, 200, 168, 316, 342, 837, 368, 248, 885, 950, 79, 721, 304, 809, 431, 143, 366, 458, 175, 476, 430, 429, 875, 211, 313, 70, 57, 299, 840, 324, 354, 351, 202, 113, 112, 661, 320, 819.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas a los efectos del cobro.

Aranjuez a 2 de enero de 1935.—  
P. El Interventor, Francisco Puerta.  
Visto bueno: El Alcalde, Domenge.  
(Núm. 48) (E.—1)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por don Manuel Pérez y Martín, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Enrique Otero Poveda, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de veintitrés mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

##### Finca

Casa de nueva construcción, situada en esta capital, en la calle del Tesoro, señalada con el número once, hoy diecisiete moderno, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de teja y terrado, distribuidas en habitaciones para vivienda, comprendiendo una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento diez pies, de los que corresponden a la edificación unos cinco mil cuatrocientos noventa pies, destinándose el resto a seis patios, y linda por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha entrando, con la casa número trece de la misma calle; por la izquierda, con la que lleva los números siete y nueve de dicha calle, y por la espalda, con la número veintitrés de la calle del Rubio, hoy Marqués de Santa Ana.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día treinta de enero próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de treinta y cuatro mil quinientas pesetas por que sale la finca a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

fiera la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. D.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ismael Rodríguez Solano  
(A.—22)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta Capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Antonio Alberca, contra don José Luis Martínez de Avellanesa y Llagune, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de quinientos mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

En Vallecas:

Casa número uno de la calle de Miguel Palacios, que consta de tres plantas o pisos, sobatabanco y patio. Comprende una superficie de cien metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos noventa y cuatro pies noventa y cinco décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada, al Norte, en línea de once metros, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de tres metros diez centímetros, con chaflán formado por la expresada calle de Miguel Palacios y casa del señor Carpi, y en otra línea de trece metros cuarenta decímetros, con casa del expresado señor Carpi; por la derecha, al Oeste, en línea de diez metros sesenta y cinco centímetros; y por el testero, al Sur, en línea de cuatro metros veinte centímetros, con terrenos de donde procede el solar de la finca que se describe, propiedad de los señores don Guillermo Cabeza, don Gerardo Rueda, don Miguel Agusti, don Inocente Sicilia y doña Julia Arregui.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día ocho de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas en que ha sido tasada la finca, de común acuerdo por las partes, y no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

###### Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, y exhibirán su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

###### Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

###### Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

###### Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros.

###### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Juan Conto-Lacoste

V.º B.º  
El Juez,  
José Mínguez  
(A.—18)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representado por el Procurador don Gaspar de la Serna, contra don Manuel Matos López, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de ocho mil novecientos ochenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma: Una casa hotel de planta baja, con jardín, situada en término de Villalba, al sitio titulado Piedrahíta, lindante al Este o frente, con la Cañada del Pueblo; al Norte, o

derecha entrando, con terreno de don Angel Herranz; al Sur, o izquierda entrando, con la finca titulada villa Santa Balbina; y al Oeste, o testero, con terreno del mismo don Angel Herranz, segregado de la finca de que es resto la que se describe. Comprende toda la finca mil setecientos cincuenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación que viene a estar en el centro de la finca y próxima a la puerta de entrada, ciento seis metros cuadrados.

La casa se encuentra dividida en dos viviendas, una para el dueño, con siete habitaciones, cocina y retrete, y otra destinada al guarda, con tres habitaciones y cocina. En la fachada Oeste existe una terraza cubierta, de diez metros cuadrados, a la que se ingresa por dos escaleras laterales, compuestas de cinco pasos de granito; sobre el basamento de esta terraza, que es de mampostería, se asienta el entramado de madera que constituye su cubierta, siendo igualmente de este material el antepecho, y de teja árabe la cubierta, y su pavimento de baldosín hidráulico.

El edificio se halla rodeado de jardín, en donde existen gran profusión de árboles frutales, de sombra, algunos pinos y arbustos trepadores, y dos pozos con abundancia de agua, con brocal de piedra y cemento uno de ellas, y solamente revestido el otro.

La finca está cercada por su frente y costados con muros de mampostería careada de un metro y cuarenta centímetros de altura próximamente, y por su testero está limitada por el muro divisorio de esta finca y la de don Angel Herranz, en el que existe una puerta con acceso común para una y otra propiedad.

La construcción material de la casa consiste en muros de mampostería careada con ladrillo en repisas de huecos y cornisas de coronación; entramados de madera con tabicados de ladrillo; armadura de madera cubierta con teja árabe; carpintería de taller corriente y pavimentos de baldosín hidráulico y de Ariza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas en que ha sido tasada de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º  
El Juez,  
José Mínguez

(A. -23)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta Capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Natalio Sena Rivera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

**Finca**

Casa en construcción, en Madrid y su calle de Bustamante, sin número, perteneciente a la zona del ensanche, distrito del Hospital, barrio de las Delicias, sección segunda del Registro de la propiedad del Mediodía, que linda: por su frente o fachada, al Sur, en línea de trece metros, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinte metros, y por la espalda o testero, al Norte, en línea de ocho metros, con el resto de la finca de que se segregó, propia de don Vicente Aleixandre, y por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros sesenta centímetros, con propiedad de la Compañía Arrendataria de Tabacos; las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos diez metros cuadrados, o dos mil setecientos cuatro pies y ochenta décimos cuadrados; constará de cinco plantas, distribuidas en dos cuartos cada una, la construcción es de ladrillo y hierro, se edifican ciento setenta y ocho y medio metros cuadrados y el resto se destina a patios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juz-

gado de primera instancia números, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose:

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Juan de Hinojosa

(A.—20)

**ALCALA DE HENARES**

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Aniceto Jiménez Martín en causa que se le ha seguido por homicidio, número ciento treinta y cinco de mil novecientos treinta, se sacará a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo los siguientes bienes que le fueron embargados.

Una casa señalada con el número dos de la calle de Baltasar Santos, de la barriada del Puente de Vallecas, que hace esquina a la calle de Granada, constando de una sola planta e ignorándose su extensión superficial, la cual linda al Norte o frente, con calle de Baltasar Santos; a la derecha entrando o Poniente, con la calle de Granada; a la izquierda o Saliente, corral y casa de Rufino Nieto, y espalda o Sur, con casa de Agustín Herranz y otra de Eugenio Huertas, tasada en cuatro mil pesetas.

Un lote de terreno en la parcela «Los Caballos», barrio de Bilbao, término de Vicálvaro, señalado con el número noventa y cuatro, haciendo en junto trescientos metros, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, lindando: al Norte, lote número noventa y dos,

en treinta metros; Este, lote noventa y cinco, en diez metros; al Sur, lote noventa y seis, en treinta metros, y al Oeste, calle D, en diez metros, tasado en mil novecientas treinta y dos pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose presente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo en que salieron a la venta las fincas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la casa han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores:

Que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y el lote de terreno se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta y dentro del plazo que se le fijará en el acto de aprobar el remate, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado)

Anselmo Herrero  
(Núm. 9)

(D.—1)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 6, y mi Secretaría, bajo el número 206 de 1933, por atentado, contra Rosa Catalal Pérez, se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con fecha 26 de mayo del corriente año, auto declarándola comprendida en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de abril anterior.

Madrid, 27 de diciembre de 1934.—  
El Secretario (firmado).

(B.—23)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ARAVACA**

Don Máximo Martín Cimarrás, Juez municipal de esta villa de Aravaca, provincia de Madrid, partido de San Lorenzo del Escorial,

Por el presente, y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del decreto de 31 de enero de 1934, comprendida en la clase C, entre las de población inferior a 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que des-

empeñen Secretarías de la indicada clase puedan presentar sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Saceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La retribución serán los derechos de Arancel. Este pueblo consta de 2.052 habitantes de hecho y 2.035 de derecho.

Aravaca, 26 de noviembre de 1934.—P. S. M., el Secretario habilitado (Firmado).—Máximo Martín.  
(Núm. 3.645)

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID**

Don Teófilo Galán solicita el funcionamiento legal de un Colegio privado en Tielmes (Madrid), lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 26 de diciembre de 1934.—  
El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano. (Rubricado.)

(O.—73)

**SAN CARLOS, S. A. VASCO ANDALUZA DE ABONOS**

En sorteo celebrado ante el Notario don Mateo Azpeitia Esteban, de ésta, para la amortización de seiscientas obligaciones de la emisión de esta Sociedad, año 1923, «Fábrica de Málaga», han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes, todos inclusivos:

261 a 270; 311 a 320; 391 a 400; 451 a 460; 701 a 720; 1.191 a 1.231; 1.251 a 1.260; 1.421 a 1.430; 1.441 a 1.460; 1.891 a 1.900; 1.991 a 2.000; 2.181 a 2.190; 2.421 a 2.430; 2.451 a 2.460; 2.481 a 2.500; 2.651 a 2.660; 2.801 a 2.810; 2.951 a 2.960; 3.081 a 3.090; 3.171 a 3.180; 3.211 a 3.220; 3.331 a 3.350; 3.421 a 3.430; 3.791 a 3.800; 3.901 a 3.910; 4.001 a 4.010; 4.031 a 4.040; 4.101 a 4.120; 4.151 a 4.160; 4.241 a 4.250; 4.451 a 4.480; 4.571 a 4.580; 4.611 a 4.620; 4.631 a 4.660; 4.801 a 4.830; 4.891 a 4.910; 5.251 a 5.270; 5.291 a 5.300; 5.331 a 5.340; 5.381 a 5.410; 5.461 a 5.470; 5.621 a 5.630.

El pago, libre de impuestos, se hará contra la presentación de los títulos respectivos en Madrid, Serrano, número 9, principal; en Barcelona, en la Banca Marsáns, S. A.; en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

(A.—21)

**SOCIEDAD ANONIMA «VERS»**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo diecinueve de los Estatutos por que se rige esta Sociedad y del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para los doce horas del día treinta y uno del corriente, en el domicilio social.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Sociedad Anónima «Vers»  
El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—19)

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202.